



Haz efectivo tu sueño

REGLAMENTO OFICIAL DE LA PROMOCIÓN ***Duplica tu Remesa BAC al recibirla en tu nueva cuenta digital***

La promoción "Duplica tu Remesa BAC al recibirla en tu nueva cuenta digital" aplica para clientes de El Salvador, que abran su Cuenta Digital o le depositen su Remesa BAC en la cuenta de ahorro BAC que ya poseen.

Esta promoción se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones:

Por el solo hecho de participar en la promoción, los clientes participantes aceptan todas las condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto en este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos clientes participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar:

Con las excepciones que se establecen en este documento, podrán participar en esta promoción clientes de El Salvador.

Los interesados en participar deberán tener al momento de participar y de celebrarse el sorteo su documento único de identificación vigente, en el caso de clientes extranjeros carné de residente o pasaporte vigente y cuenta bancaria activa en BAC en el sistema de Banco de América Central S.A. y que en este documento se denominará "BAC".

Para participar es requisito que sean personas naturales mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de El Salvador. Asimismo, es necesario tener una cuenta de ahorro BAC o abrir una Cuenta Digital si no la posee para recibir su Remesa.

En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. No participan en la promoción personas jurídicas o cuentas corporativas a nombre de una sociedad.

No podrán participar, las siguientes personas: Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora BAC. No participan en la promoción, colaboradores, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta

www.baccredomatic.com

   | @baccredomaticSV  7170-4222

Guatemala El Salvador Honduras Nicaragua Costa Rica Panamá



Haz efectivo tu sueño



promoción; así como los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. Organizador:

La empresa Banco de América Central, Sociedad Anónima, que se abrevia Banco de América Central, S.A. de este domicilio, es la organizadora de la promoción y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto o consulta relacionada con esta promoción, se atenderá en la siguiente dirección: 55 Ave. Sur. entre Ave. Olímpica y Alameda Roosevelt. Edificio D, Tercer Nivel, Departamento de Mercadeo.

3. Plazos

Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. **Plazo para participar:** Inicia el día 01 de agosto y finaliza el día 30 de septiembre del 2024.
- b. **Fecha del sorteo:** la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este se realizará un único sorteo el día 10 de octubre de 2024. Los organizadores podrán modificar la fecha del sorteo, el cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
- c. **Anuncio de los ganadores:** Los ganadores del sorteo se contactarán a más tardar 3 días hábiles después del sorteo.
- d. **Fecha límite para reclamar el premio:** Después de haber sido contactados vía telefónica a cada ganador, estos disponen de 3 días hábiles para reclamar el premio. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

4. Forma de participar y mecánica de acumulación de oportunidades:

Quien desee participar en el sorteo de esta promoción, deberá hacerlo dentro del plazo y las condiciones definidas en este reglamento, la forma de participar es acumular oportunidades para el sorteo de los premios.

Aplicarán únicamente los clientes que abran su Cuenta Digital o le depositen su Remesa BAC en la cuenta de ahorro que posea. El cliente acumulará una oportunidad por cada Remesa recibida en su cuenta dentro del plazo establecido entre el 01 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

El cliente no puede ganar más de 1 "premio" en el "sorteo" de la promoción. Las oportunidades acumuladas en esta promoción solo tendrán validez para los términos establecidos en el

www.baccredomatic.com

   | @baccredomaticSV  7170-4222

Guatemala El Salvador Honduras Nicaragua Costa Rica Panamá



Haz efectivo tu sueño



presente reglamento. Éstos no podrán ser transferidos a un tercero o convertidos a un programa de lealtad.

5. Premio

En esta promoción se realizará un único sorteo de 15 bonos de hasta \$200 en concepto de duplica tu remesa. Es decir, si un cliente recibe una remesa de \$150 en su cuenta de ahorros y se selecciona como ganador, el monto que el banco abonará a su cuenta de ahorros será de \$150, esto dependerá de cada cliente ganador.

El premio de esta promoción se entregará con abono a cuenta de ahorros posterior a la validación de identidad y documentación a firmar como ganador, no se entregará efectivo u otro medio de compensación equivalente.

Bajo el requerimiento del Ministerio de Hacienda, en el caso que los ganadores tengan nacionalidad salvadoreña cada uno es responsable de pagar el 15% del costo del premio, en el caso de ser extranjero es responsable de pagar el 25%, para esta promoción dicho monto será absorbido por Banco de América Central.

El ganador, al firmar el recibo de su premio deberá manifestar su conformidad y eximir de toda responsabilidad al organizador.

6. Selección de los ganadores:

La selección del ganador y los suplentes se llevará a cabo mediante un sorteo de forma aleatoria en un archivo excel, de la base de clientes que hayan abierto su Cuenta Digital o que le hayan depositado su Remesa BAC en la cuenta de ahorro BAC que ya posean, según las especificaciones del presente reglamento. Al momento del sorteo estará presente un delegado Municipal designado y los organizadores, quien levantará un acta haciendo constar la identidad de los ganadores y suplentes por agencia.

Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte de los organizadores en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento. El ganador, deberá tener su cuenta activa.

7. Imagen de los ganadores:

BAC El Salvador podrá utilizar el nombre de los ganadores para dar a conocer al público las personas favorecidas con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente a los ganadores. Asimismo, los ganadores del premio renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

www.baccredomatic.com

   | @baccredomaticSV  7170-4222

Guatemala El Salvador Honduras Nicaragua Costa Rica Panamá



Haz efectivo tu sueño



8. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo de premios:

El ganador potencial será contactado telefónicamente por el organizador según los datos aportados por el participante. El organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar al ganador. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar al ganador, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a convocar al primer suplente elegido. Los organizadores harán sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para hacer efectivo su premio, se realizará un abono a la cuenta BAC del ganador potencial en concepto de "duplica tu remesa". El monto máximo de abono a cuenta es e hasta \$200.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado para reclamar el premio (3 días hábiles), si se niega a firmar de recibido el premio, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día del sorteo a un suplente por cada ganador para que reciban el premio en caso de que por cualquier motivo el ganador potencial seleccionado no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

9. Responsabilidad de los organizadores:

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse, los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos, a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

Haz efectivo tu sueño



10. Suspensión de la promoción:

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

11. Modificación del Reglamento:

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

12. Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora o participantes.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante en la página web www.baccredomatic.com